

Consecutivo: 123/2022

Fecha: 15 de septiembre de 2022

Solicitud de Propuestas “Seguridad alimentaria y economía azul”.

Cordial saludo,

Conservation International Foundation (en lo sucesivo, "Conservation International") requiere la contratación de *una persona jurídica para desarrollar un análisis de las políticas y normativa de seguridad alimentaria, en relación con las actividades de economía azul, y un programa de fortalecimiento de capacidades para formuladores de políticas públicas.*

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales. CI trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Uno de los pilares de trabajo de Conservación Internacional es el Programa de Océanos que se enfoca en la generación de alternativas de sostenibilidad financiera para la conservación, desarrollo de modelos de negocios justos y equitativos alrededor de la pesca artesanal sostenible, restauración participativa de ecosistemas estratégicos del territorio marino costero, y la incidencia en políticas públicas encaminadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales.

De esta manera, y en el marco de la financiación otorgada por NORAD, el Programa de Océanos se encuentra implementando un proyecto en cuatro regiones del país que busca propender por el bienestar las comunidades costeras a través de la consolidación de modelos de negocios, basados en la economía azul, y que respondan a criterios de sostenibilidad ambiental y social.

Así, bajo el proyecto “*Coastal communities’ welfare through Ocean Economy business models*”, se busca promover la inclusión de las actividades de economía azul, relacionadas con los modos de vida tradicional de las comunidades marino-costeras de Colombia, en las políticas del país relacionadas con la seguridad y soberanía alimentaria, propendiendo porque el sector de pesca artesanal, y otros, tengan visibilidad y relevancia en los documentos y metas del país, reconociendo así su importancia en las condiciones de vida digna de las comunidades, al igual que en sus tradiciones y saberes.

De este modo, Conservación Internacional requiere la contratación de una organización de la sociedad civil que puede liderar el proceso de análisis de los instrumentos normativos y de política existentes relacionados con la seguridad y soberanía alimentaria, y con la capacidad de vincular a diferentes actores institucionales para el desarrollo de un programa

---

de fortalecimiento de sus capacidades, con miras a aportar a la mejora de los instrumentos de política y metas nacionales.

Los interesados deben presentar su propuesta técnica y de precio en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo [convocatoriascico@conservation.org](mailto:convocatoriascico@conservation.org) antes de las **14:00 del 7 de octubre de 2022.**

Se espera que todos los oferentes ejerzan los más altos estándares de conducta en la preparación, presentación y, si se selecciona, eventualmente la ejecución del trabajo especificado en esta convocatoria y de acuerdo con el Código de Ética de CI, disponible en el portal [www.conservation.org.co](http://www.conservation.org.co). Las ofertas serán rechazadas si se comprueba que para su construcción se incurrió en prácticas ilegales o corruptas

*La reputación de Conservation International se deriva de nuestro compromiso con nuestros valores: integridad, respeto, coraje, optimismo y pasión y trabajo en equipo. El Código de Ética de CI (en adelante el "Código") brinda orientación a los empleados, proveedores de servicios, expertos, pasantes y voluntarios de CI para que vivan los valores fundamentales de CI, y describe los estándares mínimos de conducta ética que todas las partes deben cumplir.*

*Cualquier violación del Código de Ética se debe informar a CI a través de su línea directa de ética en [www.ci.ethicspoint.com](http://www.ci.ethicspoint.com)*

*Las inquietudes o preocupaciones con respecto a la integridad del proceso de adquisición de contratación y sus documentos se deben informar a través de la página [www.ci.ethicspoint.com](http://www.ci.ethicspoint.com) bajo las actividades de adquisición y compra.*

---

## Solicitud de Propuestas

Para

*Desarrollar un análisis de las políticas y normativa de seguridad alimentaria, en relación con las actividades de economía azul, y un programa de fortalecimiento de capacidades para formuladores de políticas públicas.*

Entidad contratante:

CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION COLOMBIA

Financiado bajo:

*Coastal communities' welfare through Ocean Economy business models*

Financiado por NORAD

---

## TABLA DE CONTENIDO

|                 |   |           |
|-----------------|---|-----------|
| <b><u>1</u></b> | <b><u>INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL</u></b>               | <b>5</b>  |
| 1.1             | INTRODUCCIÓN  | 5         |
| 1.2             | FECHA LÍMITE PARA APLICAR                                       | 6         |
| 1.3             | INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES                                | 6         |
| 1.4             | ¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR?  | 6         |
| 1.5             | PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO                                    | 6         |
| 1.6             | ¿CUÁL ES LA MANERA DE APLICAR?                                  | 7         |
| 1.7             | TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.                                | 8         |
| 1.8             | LISTA CRONOLÓGICA DE EVENTOS                                    | 8         |
| 1.9             | EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN                        | 8         |
| 1.10            | SE RESERVA EL DERECHO   | 9         |
| 1.11            | DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE                        | 10        |
| <b><u>2</u></b> | <b><u>OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA</u></b>                | <b>10</b> |
| 2.1             | OBJETO  | 10        |
| 2.2             | INFORMES Y PRODUCTOS  | 10        |
| 2.3             | LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                 | 11        |
| 2.4             | PERIODO DE EJECUCIÓN  | 11        |
| 2.5             | PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN                                      | 11        |
| <b><u>3</u></b> | <b><u>MODELO DE MINUTA DE CONTRATO</u></b>                      | <b>12</b> |
| <b><u>4</u></b> | <b><u>ANEXOS</u></b>  | <b>25</b> |
| 4.1             | FORMATO DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES | 25        |
| 4.2             | FORMATO OFERTA DE PRECIO  | 26        |
| 4.3             | CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA                               | 29        |
| 4.4             | DETALLE DEL PRESUPUESTO   | 33        |
| 4.5             | MODELO DE HOJA DE VIDA  | 34        |

---

## 1 INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL

### 1.1 Introducción

Conservation International Foundation (en lo sucesivo, "Conservation International") requiere la contratación de *una persona jurídica para desarrollar un análisis de las políticas y normativa de seguridad alimentaria, en relación con las actividades de economía azul, y un programa de fortalecimiento de capacidades para formuladores de políticas públicas.*

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales. CI trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Uno de los pilares de trabajo de Conservación Internacional es el Programa de Océanos que se enfoca en la generación de alternativas de sostenibilidad financiera para la conservación, desarrollo de modelos de negocios justos y equitativos alrededor de la pesca artesanal sostenible, restauración participativa de ecosistemas estratégicos del territorio marino costero, y la incidencia en políticas públicas encaminadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales.

De esta manera, y en el marco de la financiación otorgada por NORAD, el Programa de Océanos se encuentra implementando un proyecto en cuatro regiones del país que busca propender por el bienestar las comunidades costeras a través de la consolidación de modelos de negocios, basados en la economía azul, y que respondan a criterios de sostenibilidad ambiental y social.

Así, bajo el proyecto "*Coastal communities' welfare through Ocean Economy business models*", se busca promover la inclusión de las actividades de economía azul, relacionadas con los modos de vida tradicional de las comunidades marino-costeras de Colombia, en las políticas del país relacionadas con la seguridad y soberanía alimentaria, propendiendo porque el sector de pesca artesanal, y otros, tengan visibilidad y relevancia en los documentos y metas del país, reconociendo así su importancia en las condiciones de vida digna de las comunidades, al igual que en sus tradiciones y saberes.

De esta manera, Conservación Internacional requiere la contratación de una organización de la sociedad civil que puede liderar el proceso de análisis de los instrumentos normativos y de política existentes relacionados con la seguridad y soberanía alimentaria, y con la capacidad de vincular a diferentes actores institucionales para el desarrollo de un programa de fortalecimiento de sus capacidades, con miras a aportar a la mejora de los instrumentos de política y metas nacionales.

---

## 1.2 Fecha límite para aplicar

Los interesados deben presentar su hoja de vida en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo [convocatoriascico@conservation.org](mailto:convocatoriascico@conservation.org) antes de finalizar el **7 de octubre de 2022**

## 1.3 Instrucciones para los oferentes

Los interesados deben presentar su oferta técnica y de precio en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo [convocatoriascico@conservation.org](mailto:convocatoriascico@conservation.org).

El proponente deberá presentar la Propuesta técnica y de precio en los formatos que se anexa a la presente convocatoria (Anexo 4) junto con los soportes correspondientes (copia de los diplomas o actas de grado, certificados laborales y de experiencia entre otros). Por favor diligenciar el formato en MS Excel con la información de la experiencia general y específica, así como el formato en MS Excel con el detalle del presupuesto

Los interesados son responsables de garantizar que sus propuestas se reciban de acuerdo con las instrucciones indicadas en este documento. Las ofertas enviadas después de la fecha límite no podrán ser consideradas.

Esta convocatoria no obliga a CI a ejecutar un contrato ni tampoco obliga a CI a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de las propuestas. Además, CI se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las ofertas, si dicha acción se considera que es lo mejor para CI.

## 1.4 ¿Quiénes pueden aplicar?

La convocatoria está dirigida a personas jurídicas colombianas y/o extranjeras, que cuenten con experiencia en el desarrollo de análisis de normativas y políticas con énfasis en asuntos ambientales, al igual que con el desarrollo e implementación de programas o cursos de fortalecimiento de capacidades de funcionarios del sector público.

## 1.5 Perfil del equipo de trabajo

| Cargo                  | Formación académica y experiencia específica.   |
|------------------------|---|
| Coordinador del equipo | Formación académica: profesional en derecho o ciencias políticas con experiencia probada en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Derecho ambiental</li><li>- Docencia</li><li>- Coordinación de proyectos de formación o fortalecimiento de capacidades de funcionarios del sector público.</li></ul> |
| Profesional de apoyo   | Conocimiento del sector de la pesca artesanal de Colombia con énfasis en zonas marinas y costeras, y del contexto de las actividades relacionadas con economía azul.  |

---

## 1.6 ¿Cuál es la manera de aplicar?

Para aquellos interesados en esta convocatoria, por favor presentar su propuesta técnica y de precio en el formato incluido en el Anexo 4 del presente documento

La oferta deberá ser remitida al correo [convocatoriascico@conservation.org](mailto:convocatoriascico@conservation.org), bajo el asunto "**Convocatoria 123 - Seguridad alimentaria y economía Azul**"

La oferta deberá incluir:

1. Todos los formularios del Anexo 4 (Oferta de precio, detalle del presupuesto, oferta técnica y hojas de vida del equipo propuesto). Las hojas de vida deberán anexar las respectivas certificaciones que soporten la experiencia y la formación académica.
2. Hoja de vida de la firma
3. Relación de experiencia de la firma
4. Certificado de existencia y representación legal
5. Copia del documento de identidad del representante legal
6. Copia del Rut

La propuesta debe tener al menos la siguiente información, escrita de manera clara y concisa:

- I. Título del proyecto a formular
- II. Nombre de la empresa / persona natural proponente.
- III. Identificación y datos de contacto del proponente
- IV. Información sobre el proponente (experiencia, conocimiento del tema, tamaño y estructura, objeto social, información de contacto).
- V. Una breve descripción del contexto político de la propuesta.
- VI. Duración estimada del proyecto (máximo 2 años).
- VII. Objetivo General
- VIII. Objetivos específicos y productos esperados para cada objetivo
- IX. Resumen. En máximo una hoja, elaborar una descripción puntual de la justificación para llevar a cabo el proyecto, identificando claramente la estrategia de intervención propuesta.
- X. Descripción metodológica. En máximo quince páginas, elaborar una descripción breve de la secuencia de trabajo a seguir para alcanzar los productos esperados, y que incluya: a) metodología para la elaboración del diagnóstico normativo y de políticas de seguridad alimentaria, con la identificación de brechas y vacíos asociados al sector de la pesca artesanal marina y costera, y otras actividades de economía azul, b) recomendaciones para abordar y robustecer las políticas y planes de acción de seguridad alimentaria con énfasis en la inclusión de la población asentada en el territorio marino costero de Colombia, c) jornadas de socialización y retroalimentación del documento, d) desarrollo participativo e implementación de un proceso de fortalecimiento de capacidades con funcionarios formuladores de políticas y tomadores de decisiones, que aporte herramientas para el robustecimiento de sus capacidades.
- XI. Resultados esperados, es decir una descripción de lo que se busca lograr con la ejecución del proyecto y de qué manera se medirá su cumplimiento: Los resultados deben incluir, sin limitarse, lo siguiente: Diagnóstico legal de las políticas y normativas de seguridad alimentaria con énfasis en las brechas y vacíos en torno

---

a la inclusión de las actividades artesanales de economía azul, ii) propuesta borrador de actualización de la política y plan de acción de seguridad alimentaria que aborde las brechas y vacíos identificados, iii) al menos 50 funcionarios formuladores de política parte del programa de fortalecimiento de capacidades.

XII. Propuesta de costo: la propuesta de costo se utiliza para determinar qué propuestas son las más ventajosas y sirve como base de negociación para la adjudicación de un contrato. El precio del contrato a adjudicarse deberá incluir la totalidad de gastos. No se pueden agregar ganancias, tarifas, impuestos o costos adicionales después de la adjudicación. Para los fines de la propuesta, los oferentes deben proporcionar un presupuesto detallado que muestre las principales líneas de gastos. Las ofertas deben mostrar precios unitarios, cantidades y precio total.

### **1.7 Tratamiento de datos personales.**

La persona que decida participar en este proceso de selección debe autorizar de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation, la recolección y Carrera 13 No 71-41. Bogotá D.C Colombia Tel: (+571) 3452854 /52/63 Fax :( +571) 3452854 Ext. 109. [www.conservation.org.co](http://www.conservation.org.co) tratamiento de los datos personales que suministre, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el siguiente link: <http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data> . Igualmente, la persona que decida participar en este proceso de selección debe manifestar en forma expresa que ha conocido, entendido y aceptado los términos y condiciones establecidos en la referida Política de Tratamiento de Datos Personales de esta entidad.

### **1.8 Lista cronológica de eventos**

El siguiente calendario resume las fechas importantes en el proceso de convocatoria. Los oferentes deben seguir estrictamente estos plazos.

- Solicitud de propuestas o convocatoria publicada: 15 de septiembre de 2022
- Plazo para solicitud de aclaraciones: 30 de septiembre de 2022
- Fecha de finalización de la convocatoria: 7 de octubre de 2022

Las fechas anteriores pueden modificarse a discreción de CI. Cualquier cambio se publicará / anunciará en una modificación de esta convocatoria.

### **1.9 Evaluación y criterios para la selección**

Las propuestas que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluadas con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa y cualitativa y un concepto final. Los criterios serán aplicados por un Grupo Evaluador de Conservación Internacional.

La evaluación se hará sobre dos criterios, calidad y precio. Para que una propuesta sea seleccionada, deberá obtener una calificación superior a 70 puntos.



---

Los criterios de evaluación son los siguientes:

| Puntaje | Criterios de puntuación   |
|---------|---|
| 70      | <b>Oferta técnica</b><br><br>Subcriterios <ul style="list-style-type: none"><li>- Propuesta metodológica y plan de trabajo (30 puntos)</li><li>- Experiencia de la firma: en temas de acciones de fortalecimiento, organizacional y empresarial con pequeños productores y fortalecimiento funcionarios sector público. (hasta 30 puntos)</li><li>- Equipo de trabajo (40 puntos)</li></ul> |
| 30      | <b>Oferta de Precio</b><br><br>Se otorgará hasta 30 puntos a la oferta de menor precio. A partir de esta, las demás ofertas se le asignará un puntaje proporcional  |

### **Instancias de evaluación**

En el proceso de evaluación de proyectos se tienen dos instancias: Grupo Evaluador y Proceso de aprobación y socialización de la información.

- El Grupo Evaluador está conformado por especialistas de CI, que conocen las necesidades y requerimientos de la convocatoria.
- Una vez las propuestas han sido calificadas al menos por 3 integrantes del grupo evaluador, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un concepto técnico e informar a los proponentes sobre las decisiones de esta. Esto se hará de manera directa a los proponentes a través de un correo electrónico.
- Como resultado del procedimiento de evaluación, para cualquier proyecto evaluado, CI construirá una ficha de evaluación recogiendo los conceptos y discusiones del Grupo Evaluador. El contenido de esta ficha será reflejado de manera resumida en la carta de respuesta que al final del procedimiento, CI envíe a cada proponente.

#### **1.10 Se reserva el derecho**

CI- Colombia se reserva el derecho de emitir una adjudicación sin más discusión, o de modificar el tipo de adjudicación. Esta solicitud de propuestas de ninguna manera obliga a CI a otorgar una orden de compra, ni compromete a CI a pagar los costos incurridos por el Oferente al preparar y enviar la oferta. CI se reserva el derecho de iniciar negociaciones sobre precios y términos según sea necesario.

---

### **1.11 Declaración y certificación del oferente**

Las personas que deseen aplicar deben llenar el formato.

Los oferentes serán excluidos de la participación en esta convocatoria si:

1. Están en bancarrota o están siendo liquidados, sus asuntos están siendo administrados por tribunales, han celebrado un acuerdo con sus acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, están sujetos a procedimientos relacionados con dichos asuntos o se encuentran en una situación análoga que surge de un procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional.
2. Ellos o las personas que tienen poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por un delito relacionado con su conducta profesional;
3. Han sido culpables de mala conducta profesional grave; probado por cualquier medio que CI pueda justificar;
4. No han cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de las cotizaciones a seguridad social o impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que están establecidos, o con los del país de CI o los del país donde el contrato será ejecutado.
5. Ellos o las personas que tienen poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por fraude, corrupción, participación en una organización criminal o lavado de dinero;
6. Promueven o utilizan el trabajo infantil o el trabajo forzado y/o llevan a cabo prácticas discriminatorias, y/o no respetan el derecho a la libertad de asociación y el derecho a organizarse y participar en negociaciones colectivas de conformidad con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## **2 OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA**

### **2.1 Objeto**

Desarrollar un diagnóstico de las políticas y normativas referentes a la seguridad alimentaria en Colombia, con énfasis en las brechas y vacíos existentes en torno a las actividades artesanales de economía azul, e implementar un curso dirigido a formuladores de políticas públicas con el fin de aportar más herramientas a sus conocimientos en la materia.

### **2.2 Informes y productos**

El proponente seleccionado firmará un External Grant con Conservación Internacional. Deberá presentar informes de avances de manera trimestral, de conformidad con la

---

propuesta técnica presentada, y reportes financieros siguiendo las políticas de Conservación Internacional.

El alcance y obligaciones del socio a ser seleccionado:

1. En coordinación con el supervisor del convenio, diseñar el plan de trabajo para el cumplimiento de la propuesta técnica aprobada.
2. Ejecutar el plan de trabajo de manera organizada, concertada con los actores estratégicos identificados.
3. Entregar informes y productos relacionados en la propuesta técnica presentada y aprobada.
4. Asignar un interlocutor para la ejecución del convenio.
5. Preparar la logística necesaria para las reuniones de seguimiento del convenio.
6. Aportar los recursos en especie en las condiciones definidas en el convenio.

### ***2.3 Lugar de ejecución del contrato***

El lugar principal será Bogotá, pero se podrán realizar viajar viajes de conformidad con la propuesta técnica.

### ***2.4 Periodo de Ejecución***

Máximo 2 años

### ***2.5 Presupuesto y financiación***

El presupuesto considerado para la contratación de una firma consultora es de hasta la suma de COP \$250.000.000 Dicha suma incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria que éste pudiere estar sujeto. El realizara las retenciones de ley correspondientes.

El proponente deberá incluir una contrapartida, en dinero o en especie, de al menos el 30% del valor solicitado.

---

### 3 MODELO DE MINUTA DE CONTRATO

#### **CONVENIO DE COOPERACION No. XXXX CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION – XXX**

##### **I. PARTES:**

1. La sucursal Colombiana de la entidad extranjera sin ánimo de lucro denominada **CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION**, sucursal legalmente establecida en Colombia, mediante Escritura Pública 02704 otorgada el 10 de septiembre de 1997 en la Notaría 30 de Bogotá, aprobada mediante Resolución No. 00082 del 6 de febrero de 1998 y 857 de 20 de octubre de 2000 del Ministerio de Justicia y del Derecho, registrada ante el DAMA como organización ambientalista no gubernamental según Resolución No. 0477 del 6 de marzo de 1998, domiciliada en Bogotá, representada en este acto por **FABIO ALBERTO ARJONA HINCAPIE** en su calidad de representante legal, parte que en lo sucesivo se denominará **CI**.
2. **XXX** representada en este acto por **XX** en su calidad de representante legal, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura que se anexa y forma parte integral de este documento, parte que en lo sucesivo se denomina **XXX** o **Beneficiario**, indistintamente.

##### **II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES:**

1. **CI** es una organización no gubernamental cuyo objeto social es el de proteger y conservar el medio ambiente, para lo cual realiza de manera directa o a través de personas o entidades de naturaleza pública o privada, investigación en las diferentes áreas ambientales.
2. El Beneficiario es **XX**
3. Teniendo en cuenta lo anterior, **CI** y **XX** están interesadas en adelantar las actividades necesarias para realizar el proyecto "**XXX**" (en adelante el "Proyecto").

Las partes, previas las anteriores consideraciones, han celebrado el convenio de cooperación que se rige por la ley Colombiana y las siguientes cláusulas (en adelante el "Convenio")

1. **OBJETO.** En virtud de este Convenio, las partes se obligan a desarrollar de manera conjunta el Proyecto en los términos y condiciones que aquí se establecen y en los contenidos en el Anexo A que incluye la propuesta y presupuesto presentados por **XXX** a **CI** y aprobados por **CI**.
2. **DURACIÓN.**
  - 2.1 El término de duración de este Convenio será de **XXX (XXX)** meses contados a partir del **XXX** de **XXX** de 201**X** hasta el **XX XXX** de 201**X**.
  - 2.2 El término de duración de este Convenio podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo por escrito entre las Partes.

---

2.3 Este Convenio podrá ser terminado de manera anticipada y unilateralmente por el incumplimiento de cualquiera de las partes, siempre que dicho incumplimiento no sea subsanado dentro de los cinco días siguientes a la notificación efectuada por la parte afectada por el incumplimiento a la parte incumplida, manifestando su decisión de terminación y describiendo de manera clara y detallada el incumplimiento imputado. Para el efecto, dicha terminación anticipada por razón de incumplimiento no implicara ninguna responsabilidad para la parte que la haya solicitado y se encuentre en cumplimiento.

### 3. APORTES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

#### 3.1 Aportes de XXX :

##### 3.1.1 Desarrollo de las actividades del Proyecto:

3.1.1.1 XXX se obliga a aportar la ejecución de las actividades científicas, técnicas, y de seguimiento necesarias para el desarrollo del Proyecto, en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada por XXX a CI que se adjunta a este Convenio como Anexo A y forma parte integral del mismo (en adelante la "Propuesta"). Igualmente, XXX se obliga a aportar la ejecución de la gestión administrativa necesaria para la coordinación de las actividades antes mencionadas y para la inversión de los recursos que CI se obliga a aportar en los términos del numeral siguiente de este Convenio.

3.1.1.2 Como consecuencia de lo anterior, XXX se obliga a realizar todas las actividades, cumplir con los objetivos generales y específicos y lograr los resultados de impacto identificados, especificados y definidos en la Propuesta.

3.1.1.3 XXX se obliga a aportar en capacidad instalada para el desarrollo del Proyecto, la suma total de **XXX (COP \$XXX)**, lo anterior según los términos y condiciones que se establecen en la columna denominada "Socio Contraparte" del presupuesto aprobado del Proyecto contenido en el Anexo A de este convenio.

3.1.2 Productos e Informes: XXX se obliga a presentar a CI los productos relacionados en la Propuesta, en las oportunidades allí indicadas y los siguientes informes:

##### 3.1.2.1 Informes Técnicos:

3.1.2.1.1 XXX entregará a **CI** informes técnicos trimestrales que contengan descripción y análisis del estado del Proyecto y actividades desarrolladas, estos serán presentados a más tardar 10 días después de finalizado cada trimestre. El primero de tales informes técnicos se entregara a CI a más tardar tres (3) meses después de iniciada la ejecución de este Convenio.

3.1.2.1.2 XXX entregará a **CI** un informe técnico final que contenga descripción y análisis de la ejecución de este Convenio, actividades desarrolladas y el

---

Proyecto debidamente terminado de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la Propuesta y este Convenio, a más tardar 5 días calendario anteriores de la terminación de este Convenio (en adelante denominado “Informe Técnico Final”).

### 3.1.2.2 Informes Financieros:

3.1.2.2.1 XXX entregará a **CI** informes financieros trimestrales en los que se describa de manera detallada y precisa el monto total aportado por **CI** a FONDO para el Proyecto, hasta la fecha del correspondiente informe y la ejecución de dichos aportes en función de costos y gastos sufragados hasta la fecha del informe, estos serán presentados a más tardar 10 días después de finalizado cada trimestre. El primer informe financiero será presentado a más tardar a los tres meses de iniciada la ejecución de este Convenio.

3.1.2.2.2 XXX entregará a **CI** un informe financiero final en el que se describa de manera detallada y precisa el monto total aportado por **CI** y la ejecución de dichos aportes en función del total de costos y gastos sufragados. Este informe financiero será presentado a más tardar cinco (5) días calendarios anteriores a la fecha de terminación de este Convenio (en adelante denominado (“Informe Financiero Final”).

3.1.3 Proyecciones de Flujo de Caja: XXX se obliga a presentar a **CI** de manera trimestral, proyecciones del flujo de caja requerido para el periodo trimestral inmediatamente siguiente. Tales proyecciones indicarán los saldos no ejecutados de los recursos aportados por **CI** y requerimientos de caja del Proyecto para el periodo trimestral pertinente en función de costos y gastos que se proyectan para dicho periodo. La primera proyección se presentará dentro de los 10 días siguientes a la fecha de firma de este Convenio.

### 3.1.4 Ejecución de Aportes:

3.1.4.1 XXX se obliga a ejecutar los aportes que efectúe **CI** de conformidad con el presupuesto y actividades definidas en la Propuesta.

3.1.4.2 XXX se obliga a invertir los aportes que efectúe **CI** única y exclusivamente en el desarrollo del Proyecto y de conformidad con el presupuesto y actividades definidas en la Propuesta.

3.1.4.3 XXX se obliga a destinar una cuenta bancaria única y exclusivamente al manejo de los recursos que **CI** aportará a la ejecución del Proyecto. En consecuencia en esta cuenta

---

XXX no manejará recursos diferentes a los aportados por CI para la ejecución del Proyecto.

3.2 Aportes de CI: CI se obliga a aportar al desarrollo del Proyecto, recursos hasta por un valor total de **XXX (COP \$XXX)** en los siguientes términos y condiciones:

3.2.1.1 Un primer pago por valor de COP\$ XXX que corresponde al valor del primer trimestre del presupuesto financiero que hace parte integral de este Convenio.

3.2.1.2 Hasta el noventa por ciento (90%) del monto total que **CI** aportará al Proyecto, será aportado por **CI** y entregado a XXX de manera trimestral, previa presentación y aprobación por **CI** de las proyecciones de flujo de caja de que trata el numeral 3.1.3 y de los informes técnicos y financieros relacionados en el numeral 3.1.2 Los aportes a entregar serán equivalentes a los montos que en dichas proyecciones de flujo de caja se establezcan como requeridos para el periodo trimestral de la proyección, siempre y cuando sean aprobadas por CI.

3.2.1.3 Un pago final de hasta el 10% cuando CI reciba y apruebe el Informe Técnico Final y el Informe Financiero Final y se suscriba el acta de terminación y liquidación de este Convenio.

3.2.1.4 Las obligaciones generales de las partes, así como sus estándares y resultados esperados, son las contenidas en el Anexo B del presente Convenio, el cual forma parte integral del mismo.

#### 4 DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

La dirección del Proyecto por parte de CI estará a cargo de la directora del programa de carbono Azul de CI en estrecha coordinación con la Directora de Gestión integral y gobernanza de océanos de CI Colombia. Por parte de XXX será director del Proyecto XXX, o la persona que para el efecto designe el representante legal de XXX.

#### 5 NOTIFICACIONES:

5.1 Cualquier comunicación o notificación que deba ser efectuada en los términos de este Convenio o con ocasión de su ejecución, deberá ser enviada por correo certificado o por fax según la información que a continuación se describe:

Si a CI  
Señores  
Conservación Internacional - Colombia  
Atn. Fabio Alberto Arjona Hincapié  
Cra 13 #71-41  
Bogotá D.C.  
Teléfono: 345 28 54

Si a XXX  
Señores  
XXX  
XXX  
XXX  
XXX  
Teléfono: XXX  
Email: XXX

- 
- 5.2 Las comunicaciones o notificaciones surtirán efectos desde su recepción por el destinatario.
- 5.3 Las comunicaciones o notificaciones se entenderán recibidas por su destinatario así; (i) si enviadas por correo certificado, en la fecha de entrega en las direcciones arriba indicadas, incluida en la constancia de entrega expedida por el transportador y (ii) si enviadas por fax, en la fecha de envío con constancia de debida transmisión expedida por el aparato transmisor.
- 5.4 Las partes podrán modificar la información contenida en el numeral 5.1 anterior, para lo cual bastará la notificación por escrito del cambio a la otra parte, efectuada de conformidad con los términos previstos en esta cláusula.
- 6 **ANEXOS:** Son parte integral de este Convenio los siguientes anexos:
- 6.1 Anexo A: Propuesta presentada por XXX a CI.
- 6.2 Anexo B: Disposiciones estándares.
- 7 **ORDEN DE PRECEDENCIA.** Cualquier discrepancia entre este Convenio y sus anexos será resuelta utilizando el siguiente orden de prelación entre los correspondientes documentos: a) Anexo B; b) Convenio (incluyendo el Anexo B, pero excluyendo el Anexo A); y c) Propuesta (Anexo A).
- 8 **DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL:** Las obras, invenciones y/o descubrimientos que llegare a realizar el Beneficiario durante o con ocasión de la ejecución del presente contrato (conjuntamente consideradas los “Trabajos”), pertenecerán exclusivamente a CI, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. Para todos los efectos legales y en el evento en que no fuesen aplicables las normas relativas a derechos patrimoniales derivados de obras elaboradas por encargo, por cuenta y a cargo del contratante, el Beneficiario por este medio cede y transfiere irrevocablemente a CI, con el alcance permitido por la Ley, todos los derechos patrimoniales que puede tener en y para los Trabajos realizados para CI y renuncia a todos los consecuentes derechos, titularidad e interés en y para dichos los Trabajos. A solicitud de CI y a sus expensas, el Beneficiario se obliga a realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean requeridos, necesarios o convenientes para que CI pueda ejercer y proteger sus derechos en y para los Trabajos
- 9 **DISPOSICIONES VARIAS.**
- 9.1 Modificación. El presente Convenio solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.
- 9.2 Ausencia de Renuncia Implícita. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente Convenio, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección del mismo, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente convenio ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.



---

9.3 Relación entre las partes. No se interpretará ni se entenderá que el presente Convenio crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita, alianza estratégica, joint venture, o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes. Ninguna de las partes podrá representar, dar declaraciones o asumir o crear obligaciones en nombre de la otra.

9.4 Totalidad. La intención de las partes es que el presente Convenio constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente Convenio constituye una declaración completa y exclusiva de acuerdo con respecto a los asuntos aquí descritos.

9.5 Cesión. Este Convenio, o cualquier derecho derivado del mismo, no podrá ser cedido por las partes, a menos que la parte cedente cuente con la autorización por escrito de la otra parte.

9.6 Ausencia de Subordinación Laboral. Teniendo en cuenta que XXX ejecutará sus obligaciones bajo el presente Convenio con autonomía e independencia administrativa, financiera, técnica y directiva, asumiendo todos los riesgos y con sus propios medios y conforme sus propias directrices y conocimientos, queda expresamente acordado y entendido que:

9.6.1 La naturaleza jurídica de este convenio es exclusivamente civil y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil colombiana.

9.6.2 La ejecución del presente convenio no configura relación laboral entre CI y el personal que utilice XXX, respecto del cual XXX es el único empleador. En consecuencia, serán de cargo y por cuenta exclusiva de XXX, el pago de salarios, vacaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones que se generen a favor de dicho personal o con ocasión de su utilización, incluyendo pero sin limitarse a obligaciones laborales, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si fuere aplicable. XXX mantendrá libre e indemne a CI por cualquier reclamación, demanda o perjuicio relacionado con el incumplimiento de obligaciones derivadas de la utilización de personal en la ejecución de este Convenio.

10 **CONFIDENCIALIDAD:** Beneficiario se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de CI. Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de la actividad (modus operandi), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas de CI, los hechos, documentos, informaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este Convenio o con ocasión del mismo. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este convenio y hasta por el plazo máximo permitido por la ley

10.1 **ORIGINALES Y COPIAS:** Este documento podrá ser firmado en una o varias copias, cada una de las cuales se considerara como original, pero todas constituirán uno y el mismo instrumento.

---

10.2 **VALIDEZ:** En el caso que una o varias de las cláusulas del presente Convenio fueran nulas, ilegales o inexigibles por cualquier razón, tal nulidad, ilegalidad o inexigibilidad no afectara las demás cláusulas y contenido del mismo. En tal caso, este Convenio se interpretara como si tal cláusula nula, ilegal o inexigible fuere inexistente, a menos que su inexistencia diera como resultado la ineficacia del Convenio de conformidad con la intención y voluntad contractual original de las partes. En este caso, las partes se comprometen a negociar y acordar una cláusula que sustituya la cláusula afectada por dicha nulidad, ilegalidad o inexigibilidad de conformidad con su intención y voluntad original y los objetivos del presente Convenio, todo en el plazo de 30 días calendario contados desde la declaratoria de nulidad, ilegalidad o inexigibilidad.

11 **GARANTIAS:** se compromete a constituir a favor de CI, con una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y autorizada para operar en el país, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente convenio, una póliza que cubra los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio, con una vigencia igual a la del presente contrato y dos (2) meses más y con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) al valor del contrato. **2. Calidad.** Para garantizar la calidad de los estudios, servicios y actividades objeto del presente contrato, con una vigencia equivalente a la vigencia del contrato y tres (3) meses más y con un valor asegurado equivalente al diez (10%) por ciento del valor de este contrato y **3. Obligaciones Laborales,** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se utilice para la ejecución de este contrato, con una vigencia equivalente a la vigencia de este contrato y tres años más y con un valor asegurado equivalente al diez (10%) por ciento del valor de este contrato.

**12. CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE CI:** El Beneficiario prestará los Servicios de acuerdo con (i) la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y las reglamentaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (US Foreign Corrupt Practices Act and Office of Foreign Asset Control Regulations), así como (ii) toda la normatividad colombiana, incluyendo, pero no limitada a la relacionada con soborno, corrupción, financiamiento del terrorismo e igualdad de oportunidades de empleo, así como con todos los estándares generalmente aceptados aplicables a la construcción, como si toda la normatividad y regulaciones antes mencionadas, fuesen directamente aplicable a las actividades del Beneficiario. Además, el Beneficiario acepta realizar el objeto de este contrato y todas las actividades relacionadas con éste de conformidad con el Código de Ética de CI, una copia del cual se adjunta a este contrato y forma parte integrante del mismo.

**13. Representación y garantía antiterrorismo del Beneficiario.** CI se notifica al Beneficiario que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos de América y la legislación de este país, prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones relacionadas con el terrorismo. El Beneficiario, por lo tanto, representa y garantiza que el Beneficiario no ha proporcionado, y tomará todas las medidas razonables para asegurar que el Beneficiario no proporciona y no proporcionará, a sabiendas, soporte material o recursos a cualquier individuo o entidad que cometa, intente cometer, abogue, facilite o participe en actos terroristas, o que haya cometido, intentado cometer, facilitado o haya participado en actos terroristas, y que cumple con todas las demás

---

disposiciones aplicables de dichas Órdenes Ejecutivas y las leyes de los Estados Unidos de América

Para constancia, se firma en Bogotá a los XXX días del mes de XX de XXX en dos ejemplares de igual tenor y valor.

**Fabio Alberto Arjona Hincapié**  
Representante Legal  
Conservación Internacional Colombia

**XXXX**  
Representante Legal  
XXX

Fecha: .....

Fecha: .....

---

**ANEXO A**  
**Propuesta presentada a CI sobre el Proyecto**

**ANEXO B**  
**DISPOSICIONES ESTÁNDARES**

1. USO DE LOS FONDOS

- a. Todos los fondos a ser provistos bajo este Convenio se utilizarán únicamente para el efecto para el que fueron aprobados, en concordancia con lo estipulado en el Anexo A del Convenio que incluye la Propuesta Técnico – Económica del Proyecto.
- b. El Beneficiario es responsable de asegurar que el Proyecto será administrado de conformidad con los términos contemplados en este Convenio y que ninguna de las sumas sean dirigidas o asignadas a un propósito o destino diferente del señalado en el mismo.
- c. El Beneficiario puede utilizar hasta el 7% del monto total a ser aportado por CI para cubrir sus costos directos. El Beneficiario debe recibir una aprobación por escrito por parte de CI antes de efectuar cualquier cambio a la Propuesta, o en el presupuesto, objetivos, áreas de trabajo, metodología o cronograma del Proyecto.
- d. Los saldos provenientes de los fondos o recursos otorgados a través de este Convenio que permanezca en manos del Beneficiario en el momento de terminación del mismo deberán ser reembolsados inmediatamente a CI. CI podrá tomar las acciones que sean necesarias para recuperar tales fondos, cuyos gastos y costos serán a cuenta del Beneficiario.
- e. Los fondos otorgados en virtud de este convenio no deben gastarse para efectuar publicidad o de otra manera intentar influir en la legislación o en resultado de cualquier elección pública o decisión gubernamental.
- f. Los fondos del Beneficiario no deben ser gastados para pagos que entren en conflictos de intereses con lo aquí manifestado. Un conflicto de intereses se define como aquella transacción con la cual los intereses personales de una persona parecen entrar en conflicto con su responsabilidad como empleado o funcionario. Ejemplos incluyen, sin limitarse a: transacciones, el pago de sumas o asociación en negocios con el Director o Codirector del Proyecto o los miembros inmediatos de su familias; gastos por reembolso o cualquier otro tipo de compensación o pago a organizaciones en las cuales el Director del Proyecto, el Codirector o los miembros de su familia inmediata tengan algún interés financiero.
- g. El Beneficiario se compromete a que no hará ninguna asistencia, pago o desembolso de ningún valor monetario o no monetario, ni se podrá ofrecer, prometer o aceptar de cualquier funcionario o empleado público en los siguientes casos:

- 
- En contravención a cualquiera de las leyes que le sean aplicables, incluyendo pero sin limitarse a la Ley de Practicas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (*U.S. Foreign Corrupt Practices Act*) .
  - Sin tener el consentimiento explícito de la Institución para el cual tal empleado o funcionario trabaja;
  - Que no sea razonable, de buena fe, y directamente relacionado con las actividades a realizarse de conformidad con el Convenio y/o sus Anexos.

Es responsabilidad del Beneficiario asegurar el cumplimiento de esta cláusula y mantener siempre y cuando se solicite por CI, la documentación que demuestre tal acatamiento. El Beneficiario igualmente declara, certifica y se compromete a que ningún otro pago o ayuda será aceptada o hecha a cualquier funcionario o empleado gubernamental incluyéndose así mismo para los siguientes casos: (a) para influir sobre actos o decisiones de funcionarios públicos, (b) para inducir a cualquier empleado o funcionario público para que haga o deje de hacer cualquier acto que entre en violación con sus deberes legales o (c) obtener, retener, o dirigir un negocio a favor de cualquier individuo o entidad. Si el Beneficiario fuere un funcionario o empleado de gobierno, el Beneficiario deberá excusarse de participar (o abstenerse de influenciar) en cualquier acto o decisión gubernamental que implique, involucre o afecte a CI.

## 2. SEGUIMIENTO

- a. **REGISTROS:** El Beneficiario deberá mantener todos los registros pertinentes, tanto de carácter financiero como técnico relacionados con este convenio durante un periodo de tres años después de la terminación o vencimiento del mismo. Si fuese del caso, CI podrá solicitar un proceso de auditoria sobre los gastos incurridos bajo este Convenio usando una de las 4-5 firmas de auditoria mundialmente reconocidas. En dicho caso, cualquier costo de la auditoria seria responsabilidad de CI y el Beneficiario aceptará como valido y correcto el reporte que los auditores entreguen a CI, obligándose a no objetarlo, y conviene en rembolsar a CI la suma de todos los gastos no aceptados por, o que no se hubiesen comprobado conforme opinión de, los auditores basándose en el hecho que tales gastos no cumplieron con las disposiciones contenidas en este Convenio. Los auditores a realizar dicho proceso de auditoria serán exclusivamente nombrados por CI.
- b. **VISITAS AL PROYECTO:** El monitoreo de las actividades del Proyecto son de esencial importancia para CI. Por consiguiente, CI, sus representantes o cesionarios, podrán hacer visitas para monitorear o revisar los resultados y desarrollo el Proyecto. De ser posible, CI deberá dar previo aviso al Beneficiario de cualquier visita.

## 3. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- a. Con excepción a lo dispuesto en la literal b) siguiente de este mismo numeral, el Beneficiario esta autorizado para adquirir todos aquellos bienes, equipos, servicios o insumos ("bienes o servicios") previamente identificados para cumplir cabalmente con los objetivos del Proyecto, y de acuerdo con lo estipulado en la propuesta técnico- económica. Los equipos y demás bienes así adquiridos deberán hacerse a nombre del Beneficiario, hasta que CI le comunique al Beneficiario las instrucciones de cómo disponer tales bienes y equipos. El Beneficiario se compromete a asegurar adecuadamente los bienes o equipo adquiridos con los aportes de CI bajo el Convenio.
- b. El Beneficiario podrá únicamente adquirir bienes o servicios cuyo costo unitario sea mayor a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00) con la

---

previa autorización específica por escrito de CI. Esta autorización se reputará como otorgada si los bienes o servicios estuviesen claramente identificados en el Anexo A del Convenio que contiene la Propuesta y presupuesto presentados por el Beneficiario.

- c. Los bienes o servicios deberán, a menos que CI lo autorice lo contrario por escrito, destinarse y utilizarse únicamente para los objetivos y propósitos del Convenio.

#### 4. PROPIEDAD INTELECTUAL

- a. Las partes convienen en que cualquier información que no sea de carácter privado desarrollada bajo este Convenio se podrá publicar libremente.
- b. Cualquier trabajo creativo desarrollado por el Beneficiario en ejecución o con ocasión de la ejecución de este Convenio, incluyendo todo tipo de material escrito, gráfico, audiovisual, obras, derechos de autor, invenciones y/o descubrimientos y cualquier otro tipo de contribuciones y productos aplicables a este trabajo, así como los elementos de producción aquí contenidos, sea que estos se expidan en papel, discos, cinta, archivo digital u otro medio (el "Trabajo Creativo"), permanecerán bajo la propiedad intelectual del Beneficiario. Sin embargo, mediante el presente Convenio el Beneficiario irrevocablemente confiere a CI (y a las entidades que donaron a CI los fondos que CI aporta mediante este Convenio, si fuere aplicable) de manera perpetua y libre de regalías una licencia, permiso y derecho no exclusivo de copiar, distribuir, publicar, y usar tal Trabajo Creativo (así como para preparar trabajos derivados del mismo), para cualquier efecto, en cualquier país, con propósitos no comerciales.

#### 5. PUBLICACIONES Y LOGO

- a. PUBLICACIONES: El Beneficiario conviene en surtir a CI una copia de cualquier artículo, reporte, entrevista o documental publicado en medios escritos u otro medio de publicación relacionada con las actividades cubiertas por este Convenio.
- b. LOGOS. El Beneficiario conviene en no hacer uso del logo ni del nombre de CI, excepto que CI lo autorice expresamente por escrito para cada caso.

#### 6. TERMINACIÓN

- a. Por Causa Justificada. Si CI determina en cualquier momento que el Beneficiario no ha cumplido cabalmente con los términos consignados en este Convenio, podrá dar por terminado este convenio, expidiendo notificación por escrita dirigida al Beneficiario. Esta notificación se hará efectiva en el momento que sea recibida. En dicho caso, CI no será responsable por la terminación anticipada del presente Convenio, por lo cual el Beneficiario desde este momento se compromete al pacto de no pedir ni pretender; y renuncia a toda acción o derecho de reclamación que pudiese tener en contra de CI.
- b. POR RAZONES DE CONVENIENCIA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio por razones de conveniencia, siempre y cuando se expida una notificación por escrito dirigida a la otra parte. Esta notificación entrará en vigor 30 días calendario después de ser recibida.
- c. Gastos después de terminación. CI no pagará ningún gasto en que incurra el Beneficiario después de la fecha efectiva de terminación del Convenio. En el

---

momento en que entre la fecha efectiva en vigor, el Beneficiario deberá detener el trabajo, y dar inmediatamente por terminado cualquier subconvenio y otras obligaciones en la cuales haya podido entrar en razón de este Convenio. En un periodo de 30 días calendario después de la finalización del convenio, el Beneficiario deberá remitir a CI un reporte técnico y financiero final. El Beneficiario será responsable ante CI por todos los pagos o gastos que hiciera luego de la terminación del Convenio. CI podrá tomar las acciones que sean necesarias para recuperar tales gastos o pagos, lo cual será a cuenta del Beneficiario.

#### 7. ENMIENDAS O MODIFICACIONES.

Las enmiendas y modificaciones a este convenio serán debidamente convenidas por escrito por las partes, a través de sus representantes legítimamente autorizados.

#### 8. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La relación existente entre las partes es la de contratistas independientes. Ninguna parte de este Convenio deberá interpretarse como un vínculo que genera relación entre las partes en relación de agencia, sociedad, joint venture, o consorcio, y ninguna de las partes será responsable por cualquier deuda u obligación incurrida por la otra. Igualmente ninguna de las partes está autorizada para hacer manifestaciones a nombre de la otra, ni para obligar a la otra de manera alguna.

#### 12 LEY GOBERNANTE.

Este Convenio será gobernado y deberá interpretarse de Acuerdo con la Ley Colombiana.

#### 10. ARBITRAMIENTO.

Las partes acuerdan que cualquier disputa o controversia que emane o se relacione con este CONVENIO, ya sea durante su vigencia o luego de su terminación, que no sea dirimida por acuerdo directo entre las partes en un plazo de 30 días calendario contado desde que tal conflicto o disputa fue notificada por una parte a la otra, deberá ser dirimida finalmente por arbitramento de conformidad con las leyes de arbitramento de Colombia actualmente vigentes. Cualquier disputa que no sea resuelta por tal negociación será sometida a arbitramento, utilizando un solo árbitro con sede en Bogotá D.C., nombrado por la Cámara de Comercio de Bogotá de su lista de árbitros habilitados. El Laudo Arbitral será inapelable y definitivo, cuyos resultados serán igualmente obligantes para cada una de las partes y han de ser válidos y aplicables bajo una corte de jurisdicción competente.

#### 11. RENUNCIA

Cualquiera de las partes puede renunciar específicamente a cualquiera de las violaciones de este Convenio por parte del otro contratante, sin que tal renuncia se considere efectiva, a menos que se haga por escrito y sea firmada por la parte que hace tal renuncia y que designe específicamente cual violación está siendo renunciada. Ninguna renuncia constituirá renuncia continua ante violaciones similares o futuras. El consentimiento de una de las partes, o la aprobación de cualquier acto por la otra no se considera que afecte de manera alguna la aplicación subsiguiente de tal acto o disposición para cada una de las partes.

#### 12. DECLARACIÓN Y GARANTIA DEL BENEFICIARIO SOBRE ANTI-TERRORISMO.

---

De conformidad con las Ordenes Ejecutivas y leyes de los Estados Unidos de América, se prohíbe hacer transacciones con, y proporcionar recursos o apoyo a, personas individuales u organizaciones vinculadas con terrorismo. El Beneficiario declara y garantiza que esta en cumplimiento (y no ha actuado en contra) de tales Ordenes Ejecutivas y leyes de los Estados Unidos de América, y que no a proporcionado, y que hará lo que sea necesario para no proporcionar, apoyo o recursos a cualquier persona individual u organización que cometa, intente cometer (atentado), apoye, defienda, facilite o participe en actos terroristas, o haya cometido, intentado cometer, apoyado, facilitado, o participado en actos terroristas.

13. OBLIGACIÓN DE MANTENER INDEMNE:

El Beneficiario mantendrá indemne a CI, sus directores, funcionarios, representantes y/o empleados, de cualquier reclamo hecho en su contra por razón del presente Convenio y/o su cumplimiento por el Beneficiario.

14. RESPONSABILIDAD:

CI no sera responsable de perdidas, daños, reclamos, demandas o cualquier otra responsabilidad que se origine de las actividades del Beneficiario. Expresamente acuerdan las partes que la suscripción del Convenio no implica ni crea obligación alguna para CI en cuanto a proporcionar al Beneficiario asesoría o apoyo adicional para realizar el Proyecto o cualquier otro propósito.



---

## 4 ANEXOS

### 4.1 Formato Declaración y autorización tratamiento datos personales

*[Esta declaración debe ser firmada por el proponente y presentada con la oferta u hoja de vida completa antes de la fecha límite para aplicar]*

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía no. \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio certifico que:

1. No estoy en bancarrota o siendo liquidado, mis asuntos no están siendo administrados por los tribunales, no he celebrado un acuerdo con mis acreedores, no he suspendido actividades comerciales, no estoy sujeto a procedimientos relacionados con esos asuntos ni me encuentro en una situación análoga que surge de un procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional.
2. Declaro que no he sido condenado por un delito relacionado con mi conducta profesional mediante sentencia judicial;
3. No he sido declarado culpable de mala conducta profesional grave; probado por cualquier medio que CI pueda justificar;
4. No he incumplido con las obligaciones relacionadas con el pago de las cotizaciones a la seguridad social o los impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que estoy establecido, o con los del país de CI o los del país donde el contrato será ejecutado.
5. Declaro que no he sido condenado por un delito relacionado con mi conducta profesional mediante sentencia judicial por fraude, corrupción, participación en una organización criminal o lavado de dinero
6. No promuevo o utilizo el trabajo infantil o el trabajo forzado y/o llevo a cabo practicas discriminatorias, y/o respeto el derecho a la libertad de asociación y el derecho a organizarse y participar en negociaciones colectivas de conformidad con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

#### Tratamiento de datos personales

Autorizo de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation<sup>1</sup>, para realizar la recolección y el tratamiento de los datos personales, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el siguiente link: <http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data> . Igualmente, manifiesto que conozco, entiendo y acepto los términos y condiciones establecidos en la referida Política de Tratamiento de Datos Personales de esta entidad.

---

<sup>1</sup> Las oficinas de CI están ubicadas en la Carrera 13 No 71-41. Bogotá D.C Colombia Tel: (+571) 3452854 /52/63 Fax: (+571) 3452854 Ext. 109. [www.conservation.org.co](http://www.conservation.org.co)

---

Firma  
Nombre  
CC

#### **4.2 Formato oferta de precio**

[Lugar, fecha]

Señores  
CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION  
Cr 13 No 71 – 41  
Bogotá D.C.

Asunto: Oferta de precio Consultoría Cadenas de Valor en Alta Montaña

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*nombre de los servicios de consultoría*] de conformidad con su solicitud de propuesta de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*<sup>2</sup>]. Esta cifra no incluye los impuestos nacionales indirectos<sup>3</sup>, que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, hasta noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

#### Tratamiento de Datos Personales

Autorizo de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation<sup>4</sup>, para realizar la recolección y el tratamiento de los datos personales, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el siguiente link: <http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data> . Igualmente, manifiesto que conozco, entendido y acepto los términos y condiciones establecidos en la referida Política de Tratamiento de Datos Personales de esta entidad.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

---

<sup>2</sup> Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio

<sup>3</sup> Todos los impuestos indirectos exigidos (discriminando en las facturas).

<sup>4</sup> Las oficinas de CI están ubicadas en la Carrera 13 No 71-41. Bogotá D.C Colombia Tel: (+571) 3452854 /52/63 Fax: (+571) 3452854 Ext. 109. [www.conservation.org.co](http://www.conservation.org.co)

---

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales*]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario: \_\_\_\_\_

Nombre de la firma: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_



**4.3 Contenido de la propuesta técnica**

| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>                      |  |
|--|--|
| <b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>                   |  |
| <b>NOMBRE CORTO DE LA ORGANIZACIÓN o ACRÓNIMO</b>  |  |
| <b>DIRECCIÓN</b>                                   |  |
| <b>TEL/FAX</b>                                     |  |
| <b>CORREO ELECTRONICO</b>                          |  |
| <b>DIRECCIÓN PÁGINA WEB</b>                        |  |
| <b>PERSONA CONTACTO O RESPONSABLE DEL PROYECTO</b> |  |
| <b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>                  |  |
| <b>PAIS</b>  |  |
| <b>REGIÓN</b>                                      |  |
| <b>MISION DE LA ORGANIZACIÓN</b>                   |  |
| <b>CONTACTO EN CI</b>                              |  |
| <b>DURACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO</b>             |  |
| <b>MONTO SOLICITADO</b>                            |  |
| <b>CONTRAPARTIDA</b>                               |  |

| <b>2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO</b>  |  |
|---|--|
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>  |  |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO<br/>(EN INGLES):</b>   |  |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>   |  |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b><br>(El presupuesto deberá estar alineado a los objetivos que se planteen para alcanzar la meta u objetivo general)   |  |
| <b>ANTECEDENTES</b>   |  |
| <b>JUSTIFICACIÓN</b>  |  |
| <b>METODOLOGÍA DETALLADA</b><br>(Favor explicar como se garantizará el cumplimiento de los objetivos específicos, incluyendo indicadores de impacto, actividades y productos, así como la estrategia de participación social, equidad de género y |  |



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**RAMA DE ACTIVIDADES**

|                       |
|-----------------------|
| <b>7. PRESUPUESTO</b> |
|-----------------------|

| <b>Categoría (adaptar si necesario)</b>                             | <b>Solicitado</b> |
|---|-------------------|
| Servicios Profesionales   |                   |
| Costos Operativos: Giras, talleres, reuniones, entrenamientos, etc. |                   |
| Fee-Servicios-costos del consultor / empresa                        |                   |
| <b>TOTAL</b>  |                   |

Esta tabla es solo un resumen, por favor emplear el archivo en Excel para detallar el presupuesto solicitado por cada objetivo planteado.



## 4.4 Detalle del presupuesto

El presupuesto debe ser completado en el formato de Excel (adjunto).

| Formato de Presupuesto Donaciones (External Grants)          |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
|--|--------|-------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------|
| Presupuesto Total  |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Nombre del Socio:  | 0      |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Técnico del Socio a Cargo del Proyecto:                      | 0      |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Título del Proyecto:   | 0      |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Donante:   | 0      |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Técnico de CI a Cargo del Proyecto:                          | 0      |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Rate of Increase 0%  |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Categoría  | Unidad | Costo | Trimestre 1 | Trimestre 2 | Trimestre 3 | Trimestre 4 | Trimestre 5 | Trimestre 6 | Total Fondos requeridos | Socio Contraparte | Total Presupuesto | check |
| <b>1. Personal y Beneficios</b>                              |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Sueldos y salarios del personal                              |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Salarios Programáticos                                       |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Salarios Operaciones (Finanzas y Administración)             |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Beneficios   |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>Total Personal y Beneficios</b>                           |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>2. Consultorías y Contratos</b>                           |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Servicios Profesionales                                      |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Consultores y Contratos Nacionales                           |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Contratos Laborales (< 6 meses)                              |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Reembolsos de Gastos a Consultores                           |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Gastos de Auditoría  |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Gastos Legales   |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Compra de Imágenes Fotográficas, Cartográficas y Impresiones |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Producción de Video  |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>Total Consultorías y Contratos</b>                        |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>3. Equipos</b>  |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Muebles y Equipo >= \$5,000                                  |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Costos de Construcción / Infraestructura                     |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Botes y Vehículos  |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>Total Equipos</b>   |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>4. Suministros</b>  |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Muebles y Equipo <= \$5,000                                  |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Otros Suministros de Operación                               |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Infraestructura  |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>Total Suministros</b>                                     |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>5. Viajes</b>   |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Costos de Transporte Aéreo                                   |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Alimentación / Alojamiento                                   |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Costos de Transporte Local (Taxis, Buses)                    |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>Total Viajes</b>  |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>6. Reuniones y Entrenamiento</b>                          |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Reuniones & Entrenamiento Técnico                            |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Reuniones & Entrenamiento no Técnico                         |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>Total Reuniones y Entrenamiento</b>                       |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>7. Comunicaciones</b>                                     |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Comunicaciones y Relaciones Públicas                         |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>Total Comunicaciones</b>                                  |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>8. Costos de Operación</b>                                |        |       |             |             |             |             |             |             |                         |                   |                   |       |
| Renta, Servicios Públicos, Adecuaciones y Telecomunicaciones |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| Otros Pagos a Terceros                                       |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>Total Costos de Operación</b>                             |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>                                 |        | \$    | -           | \$          | -           | \$          | -           | \$          | -                       | \$                | -                 | \$    |

#### 4.5 Modelo de Hoja de vida

(\*) Este formato deberá ser diligenciado por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. Se deberá presentar por separado el detalle de la experiencia en el formato MS Excel.

---

#### **NOMBRE COMPLETO**

Teléfono de contacto:

Nacionalidad:

Fecha de Nacimiento:

Email:

LinkedIn:

#### **PERFIL PROFESIONAL**

(Por favor explique en un párrafo cuál es su experiencia profesional, cómo se describe usted en términos de eficiencia, efectividad, trabajo en equipo, estilo de liderazgo o de manejo de proyectos. Por favor enumere 3 o 4 grandes logros de los últimos años de su trabajo, que se hayan logrado gracias a su liderazgo o apoyo)

#### **EDUCACIÓN**

(Por favor liste Título y grado Logrado, Entidad, Año de finalización)

#### **IDIOMAS**

(Por favor liste qué idiomas habla, lee y escribe. Especificando su idioma nativo y dialectos o lenguas que conozca o entienda)

#### **EXPERIENCIA GENERAL**

(Por favor explique en un párrafo cuál es su experiencia general relacionada con su profesión. Este es un complemento de la tabla de Excel que solicitamos que complete)

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

(Por favor explique cuál es su experiencia específica de los últimos 3 años. Este es un complemento de la tabla de Excel que solicitamos que complete. Indique cuáles han sido tres de sus mayores retos y como los ha resuelto)

#### **OTRAS HABILIDADES RELEVANTES (cursos, entrenamientos)**

(Por favor explique si ha hecho capacitaciones, entrenamientos, certificaciones relevantes a su profesión y de qué manera estas sirven para mejorar su actividad profesional. Igualmente, si tiene conocimientos de software o uso de herramientas tecnológicas relevantes)

#### **PUBLICACIONES RELEVANTES, PONENCIAS Y/O RECONOCIMIENTOS**

(Por favor liste las últimas 5 publicaciones y/o ponencias en las que ha participado o liderado que tengan relevancia con su profesión, así como también los reconocimientos que haya tenido en los últimos diez años)

#### **REFERENCIAS**



(Por favor indique 2 o 3 referencias relevantes con Nombre, teléfono, correo electrónico y su relación directa)

## **DECLARACIÓN**

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta Hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo.